Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Paquete 7
Casilla 32

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA EUROPEA

Expediente 61 **Año** 943

RECLAMACION DEL SEÑOR FEDERICO STRAUSS POR SU INCLUSION EN LA LISTA NEGRA.-

EXPEDIENTE N° 326

CARPETA N° 61

Fórm. 64 KRAFT

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Guerra 326 - carp. 61-

MESA DE ENTRADAS y EXPEDICIONES
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS POLÍTICOS (AMÉRICA)

CODIGOS:
A. B. C. 5 TH. EDITION
A. B. C. 6 TH. EDITION
BENTLEY CODE
LIEBER'S CODE
ACME CODE

FEDERICO STRAUSS

ESCRITORIO Y DEPOSITO:
EDUARDO ACEVEDO 552
TELEFONOS: U. T. 60, CAB. 2902
U. T. 60, CAB. 7416
CASILLA DE CORREO 192
CABLES: STRAUSS - BUENOS AIRES

MATERIAS PRIMAS PARA LA INDUSTRIA
PRODUCTOS QUIMICOS

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
24 MAYO 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

BUENOS AIRES, 22 de Mayo de 1943.

A SU EXCELENCIA EL SEÑOR MINISTRO
DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
DR.ENRIQUE RUIZ GUIÑAZU.

S/D.

Señor Ministro,

El que suscribe, Federico Strauss,Ciudadano Argentino natu--ralizado,tiene el honor de dirijirse a su Excelencia con todo el respeto y consideración para exponer que:-

1)Siendo un admirador del Gran Pueblo Argentino y habiendo observado sus enormes riquezas de minerales todavia sin la debida explotación,bajo mi patrocinio e inicitativa personal instalé hace tres y medio años la actual Industria denominada "Federico Strauss" sobre un terreno de 32,000 Mts.2., en el pueblo de Ramos Mejia,Prov.de Bs.Aires,FCO.,girando con un capital aproximado de $650.000.c/legal,para la elaboración de productos químicos industriales,propulsando así al engrandecimiento Industrial del país y de su mayor independencia económica. Mi industria produce MINIO,LITARGIRIO, ALBAYALDE y dentro de poco tiempo se producirá también ARSENIATO DE PLOMO, productos todos que tienen vital importancia para la industria del país, siendo sus usos imprescindiblemente indicados para la preservación del Hierro,Chapas de Zinc,para la fabricación de acumuladores,loza,cerámica, Vidrio,Cristales,Cables subterráneos,etc.,etc.,teniendo un consumo en especial esencial por los principales departamentos Gubernamentales,como ser,Flota Mercante del Estado,Yacimientos Petrolíferos Fiscales,Marina de Guerra,Obras Sanitarias de la Nación,etc.,

2)Considerando lo que esta industria representa para la economia del país, debo elevar a su consideración que la escasez se acentúa día a día y se debe a que las fuentes de producción radicadas exclusivamente en los Es--tados Unidos de Norte América e Inglaterra no pueden proveer a la Argen--tina y los otros paises latino-americanos en virtud de ser estos produc-tos derivados del plomo,mineral de vital importancia durante el estado de

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

guerra de las naciones mencionadas,y por otra parte aunque fuera posible que esas naciones dispusieran de pequeñas cantidades, la falta de bodegas para su transporte contribuye,desafortunadamente,a la escasez mencionada, redundando logicamente,en un perjuicio evidente dentro del desarrollo normal de muchas industrias Argentinas. El Arseniato de Plomo,por ejemplo, es un poderoso e indispensable insecticida y fungicida para la Agricultura y la falta de este producto acarrea grandes dificultades en el cultivo del Algodón y otros productos Agrícolas, y pese a que el Ministerio de Agricultura ha hecho todas las gestiones posibles en los EE.UU.de NA.para salvaguardar los intereses Agrícola-Ganaderos del país,actualmente se contempla una severa crisis de estos productos y se requiere la producción de Industria Argentina.

3)Considerando que las mismas dificultades se presentan en los actuales momentos a todos los paises en la América del Sud,puesto que el consumo de estos estados también ha sido basada en la importación de los EE.UU. de NA. e Inglaterra, y que mi industria contemplará la exportación de sus productos después de haber atendido el total consumo del país,actuando así como un centro o foco de abastecimiento y un medio internacional de equiparación económica.

4)Considerando que mi industria es exclusivamente la única de su índole, y que su funcionamianto normal está trabado por una disposición del Gobier--no de los EE.UU.de NA. según la cual mi firma,Federico Strauss,figura en la llamada Lista Negra, y que las causas que motivaron tal actitud de par--te de la Embajada de los EE.UU.de NA.fueron oportunamente examinadas al detalle por autoridades de la misma, y habiendo encontrado todos los pun--tos a discriminar satisfactorios y allanadas todas las dudas,la Embajada de los EE.UU.de NA. me informó que daba por terminada su actuación aproban--do nuestra conducta comercial y recomendaba a Washington a fin de que mi firma fuera eliminada de la Lista Negra.

5)No escapa a mi observación el hecho de que las Dependencias Nacionales no=reconocen la lista negra y continuan comprando de las firmas en ella incluidas,la situación de mi industria es realmente apremiante desde el momento en que los proveedores de las materias primas que consume mi fá-brica,es decir plomo en forma de lingotes o su mineral,se niegan a proveer--me de dicha materia prima ante el temor de ser,también ellos,incluidos en la mencionada lista, y que de continuar tal situación me veré obligado, muy a pesar mio,a cerrar la fábrica.

-.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

6)Considerando que con el fin de dar mayor impulso,mayor actividad y producción a mi industria he decidido formar de mi entidad una So--ciedad Anónima integrada por prestigiados ciudadanos Argentinos inmediatamente de ser eliminado de la Lista Negra, y en virtud de que dicho proceder está solo detenido por la tardanza con que las Autoridades en Washington actuan,respetuosamente solicito de Vuestra Excelencia tenga la bondad de oficiar a nuestro Embajador acreditado en Washington a fin de que con su valiosa intervención aceleren los trámites administrativos conduciendo a la más inmediata eliminación de la Lista Negra.

Ruégo a vuestra Excelencia acepte de antemano la expresión más sincera de mi personal reconocimiento por su atención,dando fé de la veracidad de mi declaración que a vuestra solicitud podrá confirmar el Banco Cen--tral de la República Argentina.

SERA JUSTICIA.

Federico Strauss.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde a la presentación del
Sr.Federico Strauss, de mayo 22/943.

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto

//////nos Aires, mayo 26 de 1943.

Pase a dictamen del Señor Asesor Letrado, Doctor Ricardo Marcó del Pont.

Recibido en esta División el día 27, a las 15 horas.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
27-5-1943
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Ministerio de
Relaciones Exteriores y Culto
D.A.J.
794

----------nos Aires, 28 de mayo de 1943.

Señor Ministro:

El señor Federico Strauss, ciudadano argentino naturalizado, se dirige a V.E. para exponer que fué incluído en la lista negra de Estados Unidos de América, y que los funcionarios de la Embajada de ese país en la República le comunicaron que, por haber sido aclarada su situación, recomendaban a Washington que su firma fuera eliminada de dicha lista negra.

Expone dicho señor la importancia que su indústria tiene para la República en estos momentos, por producir minio, litargirio y albayalde, debiendo fabricar próximamente arseniato de plomo, productos todos que son indispensables para la indústria nacional. Agrega que, aunque las dependencias del Gobierno no reconocen la lista negra y continúan comprando a las firmas en ella incluidas, su situación es apremiante, ya que no sucede lo mismo con los particulares proveedores de materias primas para su fábrica, que se niegan a vendérselas por temor a ser incluídos en dicha lista negra. Por todo ello, solicita que V.E. disponga la intervención de nuestra representación diplomática en Washington, a fin de que gestione ante las autoridades norteamericanas los trámites que sean necesarios para su pronta eliminación de la mencionada lista.

Como en anteriores oportunidades he manifestado, soy de opinión que corresponde que el Gobierno preste ayuda a los particulares y compañías que sean estorbados en el ejercicio legí-

/////

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

//////////

timo de su comercio por trabas derivadas de su inclusión en listas negras dictadas por naciones extranjeras. En el presente caso, se trata además de una indústria de importancia para la producción nacional, ya que fabrica materias que escasean a causa de las perturbaciones ocasionadas por la guerra. Considero pues, que debe encargarse a nuestra Embajada en Estados Unidos, que trate de acelerar los trámites para la eliminación del nombre del señor Federico Strauss de la lista negra de ese país.

RICARDO MARCO DEL PONT
ASESOR LETRADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
29-5-1943
DIVISION DE ASUNTOS JURIDICOS

Buenos Aires, Junio 16 de 1943.-

Dirijase la nota acordada a la Embajada Argentina en Estados Unidos.-

MINISTERIO RELACIONES EXTERIORES
16 JUN. 1943
Dirección General Asuntos Políticos

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, Junio de 1943.-

D.A.P.

Nº 9

Señor Embajador:

Tengo el honor de dirigirme a V.E. para remitirle copia de una nota del Sr. Federico Strauss, por la que solicita la intervención de esta Cancillería ante el Gobierno de Washington, para obtener su eliminación de la "lista negra".-

El Sr. Strauss manifiesta que ya se ha dirigido a la Embajada de Estados Unidos, en donde le comunicaron que su eliminación de la lista había sido recomendada a Washington, por haberse aclarado su situación.-

Como en casos anteriores, esta Cancillería cree oportuno que V.E. realice las gestiones de práctica con el objeto de conseguir la pronta separación del Sr. Federico Strauss de la mencionada lista negra.-

Saludo a V.E. con las seguridades de mi más distinguida consideración.-

ROBERTO GACHE
SUBSECRETARIO
de Relaciones Exteriores

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
* 16 JUN. 1943 *
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E. el Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
de la República Argentina en Washington,
Dr. Felipe A. Espil.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

POR CORREO AEREO

Guerra 326 - carp. 61 -

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS POLITICOS (ARCHIVO)

a

Embajada de la República Argentina

MESA DE ENTRADAS Y EXPEDICIONES
30 JUL. 1943
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Washington, 29 de Junio de 1943.-

R. E. No. 413

Señor Ministro:

Refiérome a la nota D.A.P. No. 249 por la que se me instruye gestionar, como en casos anteriores, la eliminación del Señor Federico Strauss de la Lista de Nacionales Bloqueados.

En la fecha me he interesado en ese sentido ante las autoridades competentes, quienes me informan que no podrán reconsiderar el caso del Señor Strauss hasta que no llegue la recomendación - anunciada - de la representación diplomática de Estados Unidos en Buenos Aires.

Saludo al Señor Ministro con mi más alta y distinguida consideración.

ANOTADO

Buenos Aires, julio 13 de 1943.

Agréguese a sus antecedentes.

MINISTERIO
RELACIONES EXTERIORES
13 JUL 1943
Dirección
General Asuntos Políticos

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Vicealmirante Don Segundo R. Storni,
Buenos Aires.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

FORM. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO